

ORD.: Nº 3907/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº

MU263T0004141

MAT Comunica prórroga de plazo, de acuerdo al

artículo 12 de la Ley de Transparencia. **RECOLETA**, 24 de agosto de 2020

DE: GIANINNA REPETTI LARA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: SALVADOR SMOK ALLEMANDI – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

- "1. Solicito copia de contrato de arriendo de la propiedad arrendada para hogar SENAME
- 2. Presupuesto estimado de reparaciones
- 3. Gastos con sus respectivos respaldos efectuados a la fecha
- 4. Copia del convenio entre Municipalidad de recoleta y SENAME."

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20.285 art. 14 inciso 2° y en el punto 6.2 letra d) de la Instrucción General N° 10 del CPLT, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que la información solicitada se encuentra en bases de datos electrónicas a las que no se puede acceder remotamente y debido a que gran parte de los funcionarios se encuentran realizando teletrabajo en consideración a las medidas adoptadas por la autoridad respecto de la crisis sanitaria causada por el virus COVID-19, reunir la información en estas circunstancias resulta dificultoso, por lo que se ha estimado ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud que vence 24 de agosto del 2020, por 10 días hábiles, venciendo el nuevo plazo el día 07 de septiembre de 2020.

A la fecha se ha podido reunir la mitad de la información pero trabajamos en tener la totalidad antes del término del plazo.

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

GIAN NNA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg